

LA PLATA, 12 ABR. 2016

VISTO el expediente N° 21200-91978/16, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia, la limitación de María Gabriela KARDOS en el cargo de Directora de la entonces Dirección de Fiscalización de Personas Jurídicas, a partir del 19 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que María Gabriela KARDOS, fue designada en el cargo citado en el enunciado del presente acto mediante Decreto N° 1436/14, deviniendo necesario la limitación;

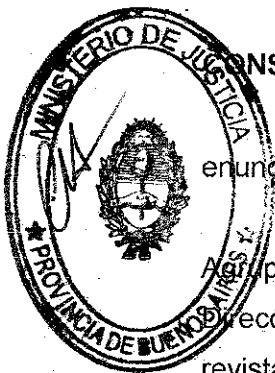
Que asimismo la nombrada revista un cargo en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Código 5-0001-I-A, Abogado "A" de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, deviniendo necesario reintegrarse a su cargo de revista;

Que la Dirección de Sumarios de la Dirección Provincial de Personal, informa que María Gabriela KARDOS no posee actuaciones sumariales en trámite;

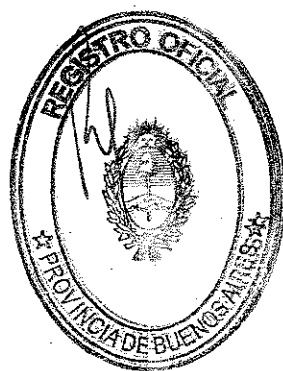
Que la presente gestión se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que toman la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;



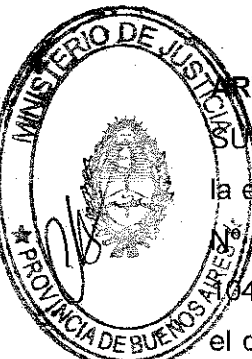
J



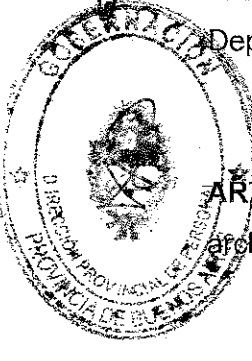
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Por ello,

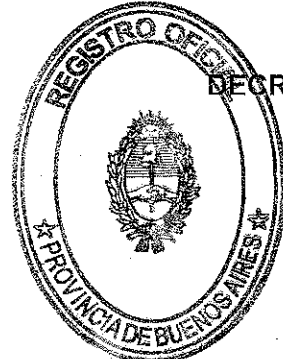
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Limitar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA - SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, a partir del 19 de enero de 2016, en el cargo de Directora de la entonces Dirección de Fiscalización de Personas Jurídicas, a María Gabriela KARDOS (DNI N° 17.486.577 - Clase 1964), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 16430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, para el que fuera designada oportunamente mediante Decreto N° 1436/14; quien se reintegra a su cargo en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Código 5-0001-I-A, Abogado "A"; de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

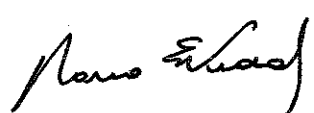


ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Coordinación y Gestión Pública.

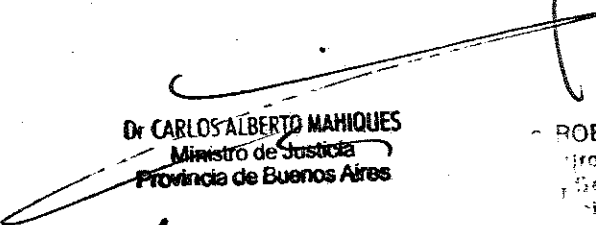


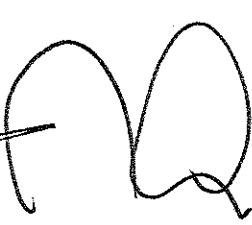
ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

344


Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires

DECRETO N°


Dr. CARLOS ALBERTO MAHIQUES
Ministro de Justicia
Provincia de Buenos Aires


ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires